



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de marzo del 2023

CECR-FISC-212-2023

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asunto: Respuesta a solicitud de criterio

Estimada doctora

Reciba un cordial saludo por parte de esta Fiscalía, en respuesta a la solicitud remitida por correo electrónico el 24 de febrero de 2023, en el cual se solicita criterio sobre:

“(...) existe algo donde indiquen que en los lugares de trabajo deben tener el escalafón visible, actualizado y si se debe indicar por días gracias (...)” [SIC]

Al respecto esta Fiscalía en concordancia con lo señalado como funciones encomendadas en el numeral 47, incisos a), g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, se procede a brindar la siguiente respuesta:

PRIMERO. La [REDACTED] documento de identidad [REDACTED] [REDACTED], licencia profesional [REDACTED] incorporada el 11 de abril de 2021, con el grado académico de Licenciatura en Enfermería, quien actualmente se encuentra en categoría de MIEMBRO ACTIVO.

SEGUNDO. Según la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, ley No. 2343; Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 37286-S; Estatuto de Servicios de Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No. 7085; Reglamento a Estatuto de Servicios de Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 189190-S; Código de Ética y Moral Profesional, aprobado el 11 de diciembre de 2008, según acuerdo no. 43, acta 1926 y publicado en Diario La Gaceta No. 18 del

27 de enero de 2009, no se contempla de manera tacita la necesidad de tener de forma pública el escalafón de Enfermería, sin embargo, este si debe existir en la organización y debe ser de conocimiento del personal de Enfermería.

Por tanto, esta Fiscalía, determina de acuerdo con la solicitud de criterio y la normativa vigente que regula la profesión de Enfermería en Costa Rica, no es necesario tener el escalafón visible y actualizado por días.

Sin más por el momento, atentamente.

FISCALÍA

-ORIGINAL FIRMADO-
Dra. Pamela Praslin Guevara
Fiscal

CCS/sgd
Rev. MLC